

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 220103	00224/ISE/2026/JA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 800.302,24€	
Porcentaje IVA: 10%	
Importe IVA: 80.030,22€	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 880.332,46€	
VALOR ESTIMADO: 1.940.931,94€	

Vista la Resolución de inicio de fecha 16/06/2026 del expediente del expediente CONTR 2026 220103, para la contratación del servicio denominado 00224/ISE/2026/JA-SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de junio de 2026 (PL-301-26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 11 de octubre de 2021 (BOJA n.º 199 de 15 de octubre de 2021), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

ELENA JIMENEZ CASTRO		10/07/2026 20:29:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0Gp90D68s184345n4h1aCE2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESIDENTE DE LA MESA

Rosario Ramiro Ortega

SECRETARIO/A

Mª del Pilar Guirado Tirado

VOCALES

José María Ferreira Molina

Manuel López Hayas

REPRESENTANTE DE ASESORÍA

JURÍDICA

Blanca Osés Giménez de Aragón

REPRESENTANTE DE CONTROL

INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE

Aurora Ramiro Montes

SUPLENTE SECRETARIO/A

Gloria Borrego Melero

Andrea Cobo Martínez

Ana Belén Rodríguez Cuenca

SUPLENTE VOCALES

José Ramón Teba Colmenero

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

Maria Amidea Navarro González

Fernando Michoa García

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- José Manuel Hernández Coria (Director Servicios a la Comunidad Educativa)

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

ELENA JIMENEZ CASTRO		10/07/2026 20:29:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF0Gp90D68s184345n4h1aCE2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	